

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN: N° 13 Ordinaria Virtual
FECHA: 16 de setiembre de 2022
HORA: 11h00

La Sesión se realizó de modo virtual con la presidencia del señor Rector, Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava; con la asistencia de los señores Vicerrectores: Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama, Vicerrectora Académica; del Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Mag. Arq. Vilma Vásquez Prada Vda. de Rojas, Decana de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes; Dr. Luis Miguel Romero Goytendía, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; M.Sc. Luis Alberto Zuloaga Rotta, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; Dr. Víctor Antonio Caicedo Bustamante, Director (e) de la Escuela Central de Posgrado; de los señores representantes del Tercio Estudiantil: Alum. Joaynira Chambergo Pérez (FAUA), Alum. Brayan Aurelio Valentín Delgado (FIIS), Alum. Julio Cubas Aguinaga, (FIEE).

Asistieron como invitados: Dr. Pedro Canales García, Decano de la Facultad de Ciencias; M.Sc. Emerson Collado Domínguez, Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Textil.

El Dr. Elmar Franco justificó su inasistencia.

Con el quórum de Reglamento y actuando como Secretaria la M.Sc. Sonia Anapan Ulloa, Secretaria General de la Universidad Nacional de Ingeniería, el señor Rector dio inicio a la Sesión siendo las 11h00, con la siguiente Agenda:

AGENDA:

1. Aprobación de Actas.
2. Despacho.
3. Informes.
4. Pedidos.
5. Grados y Títulos, Duplicados de Diploma y Renuncias a la Vacante.
6. Contrato, modificación de dedicación horaria y cargas académicas de docentes.
7. Recursos impugnativos de estudiantes de la UNI.
8. Propuesta de modificación del Artículo 11 Literal d. y Artículos 67°- 70° del Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Antegrado de la UNI.
9. Propuesta del Vicerrectorado Académico: Directiva para la Enseñanza Presencial del Pregrado Periodo Académico 2022-2 de la UNI.
10. Revisión de la decisión del Consejo de Facultad de la FIGMM, por el indebido proceso disciplinario a la Docente Dra. Orfelinda Avalo Cortez.
11. Propuesta del Vicerrectorado Académico: Tabla de Equivalencias de Notas para el Periodo Académico 2022-2.

Punto N° 1 de la Agenda:

Aprobación de Actas.

La Secretaria General, respecto a este punto, presentó para aprobación la siguiente Acta, que fue sometida a consideración de los miembros del Consejo Universitario:

APROBACIÓN DE ACTA:

Fue aprobada por unanimidad la siguiente Acta de Consejo Universitario:

- Sesión Extraordinaria Virtual N° 12 de fecha 08 de setiembre de 2022.

Punto N° 2 de la Agenda: **Despacho**

Se dio cuenta de las siguientes Resoluciones Rectorales:

1. Resolución Rectoral N° 1816 de fecha 06 de setiembre de 2022 que resuelve: Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 514: UNI para el Año Fiscal 2022, por la suma de S/ 127,400.00 (Ciento Veintisiete Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles).
2. Resolución Rectoral N° 1820 de fecha 06 de setiembre de 2022 que resuelve: Modificar el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 0128 de fecha 25 de enero de 2022, debiendo agregarse y asignar el Uso del Fondo Fijo para la Caja Chica al Centro de Infraestructura Universitaria en el cuadro de dependencias con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
3. Resolución Rectoral N° 1823 de fecha 07 de setiembre de 2022 que resuelve: Autorizar el apoyo económico en favor del M.Sc. VICTOR ALEXEI HUERTA QUIÑONES, quien participará en calidad de ponente en el “*Fourth HGS/EAGE Conference on Latin*” en Cartagena de Indias, Colombia para lo cual se ha asignado un monto por S/ 5, 797. 50 (Cinco Mil Setecientos Noventa y Siete con 50/100 Soles).
4. Resolución Rectoral N° 1871 de fecha 13 de setiembre de 2022 que resuelve: Cesar, en vías de regularización, a partir del 05 de junio 2022 al señor JOSE FERNANDO CHAPILLIQUEN ALBAN, Profesor Nombrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental, en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial.
5. Resolución Rectoral N° 1872 de fecha 13 de setiembre de 2022 que resuelve: Cesar por motivos personales para el ejercicio de la docencia universitaria a partir del 01 de setiembre del 2022 al señor CARLOS MANUEL ESTRADA BAZAN; quien venía prestando servicios en la Facultad de Ingeniería Ambiental de esta Casa de Estudios en su condición de docente nombrado en la categoría de Asociado a Tiempo Completo 40 horas.
6. Resolución Rectoral N° 1874 de fecha 13 de setiembre de 2022 que resuelve: Autorizar el apoyo económico en favor de las trabajadoras ROCIO MAGDALENA YALLICUNA ROSALES, EDITH SONIA POMA VALENZUELA y ANA RUFINA BURGOS SILVA, quienes asistirán al IV Encuentro de Mujeres de la Confederación de los Trabajadores y Trabajadoras de las Universidades de las Américas CONTUA, en la ciudad de Medellín-Colombia, por el importe total de S/ 3,293.00 (Tres Mil Doscientos Noventa y Tres y 00/100 Soles) para las 03 trabajadoras, correspondiendo a cada una el importe de S/ 1,097.66 (Mil Noventa y Siete con 66/100 Soles).
7. Resolución Rectoral N° 1879 de fecha 14 de setiembre de 2022 que resuelve: Aprobar el Reglamento de Asignación de Carga Lectiva y No Lectiva de los Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Ingeniería que consta de 07 Capítulos, 57 Artículos, 02 Disposiciones Generales, 01 Disposición Complementaria, 03 Disposiciones Finales y 02 Anexos.

A continuación, al no haber más observaciones, el señor Rector dio por aprobado el

Despacho presentado.

Punto N° 3 de la Agenda:

Informes

DEL DR. ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA

Rector

1. Informó que ha concurrido a una invitación del Sr. Rector de la Universidad Cayetano Heredia, en la perspectiva de celebrar un Convenio entre la Universidad Cayetano y la Universidad Nacional de Ingeniería y como resultado se llegó al siguiente acuerdo:
 - Continuarán las conversaciones prácticas que se van a ir desarrollando con el Dr. Luis Miguel Romero Goytendía en la parte Académica de las Facultades, y el Ingeniero Richard Sánchez en la parte de Proyectos de Inversión. También se ha quedado en avanzar en la firma de un Convenio, así como también, en realizar una reunión con todos los Investigadores - tanto de la UNI como de la Cayetano Heredia - para establecer reuniones de trabajo de intercambio en el área de Investigación.
2. También Informó que la Sra. Vicerrectora Dra. Shirley Chilet Cama le hizo llegar copia de un Oficio dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, en el que le solicita con carácter de **URGENTE** se sirva informar al Vicerrectorado Académico, lo siguiente:
 - a. Si la elección de los Directores de Departamento Académico ha sido organizada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 84° del Estatuto de la Universidad, que establece que "...deben ser elegidos entre Docentes Ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente y ratificados por el Consejo de Facultad"
 - b. Si cumple con los requisitos exigidos en el Estatuto UNI, "El Director Académico, deberá ser un Docente Principal"
3. El Dr. Elmar Franco Gonzales Decano de la FIM respondió en relación al documento enviado por la Vicerrectora Académica que, debido a una complicación en su estado de salud, estará remitiendo la información solicitada el próximo lunes 19 de setiembre de 2022.

Punto N° 4 de la Agenda:

Pedidos

PEDIDOS

1.- Dr. Ravelo Chumioque

- En Asamblea Universitaria N° 5 de fecha 15 de setiembre, el Dr. José Ravelo Chumioque, Docente Principal de la FIM, expuso que se está infringiendo el Reglamento en cuanto a la designación o elección postergada de los Directores de Departamento Académico. Dijo que no pueden ser encargaturas de más de 3 meses, y pidió que pase a consideración, ratificación o elección del CEUNI porque estas elecciones deben tener la participación de este Comité.

Así también, el Mag. Pablo Barreto Ruíz se sumó al pedido del Dr. Ravelo Chumioque

y citó el Artículo 84° y el 85°, Inciso e) del Estatuto de la UNI:

Art. 84°.- El Departamento Académico está dirigido por un Director, que es el Docente Principa elegido entre los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente y ratificado por el Consejo de Facultad. El periodo de su mandato es de dos (2) años. Puede ser reelegido solamente por un periodo inmediato.

Art. 85°.- Son causales de Vacancia del cargo de Director del Departamento Académico, las siguientes: e) Incumplimiento del Estatuto de la Universidad y de las normas específicas de la Universidad y la Ley.

En ese sentido, señaló que debería declararse la vacancia de los Directores que no han sido elegidos por los docentes.

Igualmente, el Dr. José Ravelo Chumioque, Docente de la FIM envió una carta adjunta dirigida al Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y también adjuntó la carta de recomendación del Ingeniero Luis Bocanegra Ortiz.

2.- Estudiante del Tercio Estudiantil

La Alum. Joaynira Chambergó Pérez (FAUA), manifestó que al iniciar el Periodo Académico 2022-2, lamentablemente los servicios de la Universidad no se encuentran restaurados completamente. Mencionó que el día anterior se había hecho la visita al comedor universitario y se había observado que el piso exterior del comedor está destruido. Hizo también una pregunta recurrente de los representantes en general, a manera de una propuesta de sus compañeros, referente a la cantidad de las raciones que se les va proporcionar para este ciclo 2022-2 en que retornarán a la presencialidad. Afirmó que se les ha indicado respecto de la ampliación de las raciones en comparación al ciclo anterior, que éstas no alcanzan todavía la totalidad de raciones que se daban antes de pandemia.

Planteó dos pedidos:

- Que se priorice la atención de las solicitudes de la Oficina de Bienestar en todas las dependencias administrativas de la Universidad y, asimismo, se asigne un mayor presupuesto.
- El segundo pedido, se dirigió al señor Rector y a los Decanos para expresar de manera reiterativa que no es posible que haya trabajadores o docentes que se encuentren con antecedentes, o que se encuentren con orden de captura e inclusive presos, y aún conserven sus plazas de trabajo. Solicitó de manera reiterativa se hagan las investigaciones de los antecedentes policiales y judiciales del personal de la Universidad y pidió a los Decanos que hagan los mismos filtros en sus Facultades.

Al respecto, el señor Rector Indico que en su momento estos pedidos se someterán a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Punto N° 5 de la Agenda:

Grados, Títulos, Duplicados de Diploma y Renuncias a la Vacante.

- **Grados y Títulos**

- A) Con Oficio N° 781 de fecha 07 de setiembre de 2022, el Vicerrectorado Académico trasladó el Acuerdo de la Comisión Académica donde propone al Consejo Universitario: Conferir Grados Académicos y Títulos Profesionales a egresados de las diferentes Facultades.

ACUERDO N° 1.

Vistos los Expedientes y Acuerdos de los Consejos de Facultad sobre otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales con la recomendación de la Comisión Académica, el Consejo Universitario acordó por unanimidad:

Conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se indican a continuación:

I. FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Arquitectura

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	45715-2022	GONZALES HILARES, JAKELINE JOHANY
2	47057-2022	ALARCON FERNANDEZ, ROBIN PAUL
3	48364-2022	JURO VASQUEZ, SARA DIANA
4	48471-2022	SANTOS BAYLON, JOSE ARTURO
5	48520-2022	ARELLANO GAMARRA, MILLY GIULIANA
6	56611-2022	MELGAR MONTES, JARIM OLEGARIO
7	51674-2022	GOMEZ LUNA, ROSSANA GINA
8	51996-2022	ROMERO SUAREZ, JIHMMY MARTIN
9	53432-2022	QUINO NUÑEZ, CESAR HERNAN

II. FACULTAD DE CIENCIAS:

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Física

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	56505-2022	ZAPATA HUANCA, FAUSTINO

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ciencia de la Computación

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	57767-2022	FERRO PALOMINO, GIANFRANCO AUGUSTO

TÍTULO PROFESIONAL de Licenciado en Física

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	69166-2022	GONZALES LORENZO, CARLOS DAVID	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Físico

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	73537-2022	REYES SOLIS, ANDRES JOSUE	TESIS

Grado Académico de Doctor en Ciencias con mención en Física

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	72626-2022	GASTELO DIAZ, ELMER MANUEL	TESIS

III. FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL**Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial**

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	45248-2022	GUEVARA VALENCIA, SAMANTHA ISABEL
2	52054-2022	PAREDES FELIX, GERSON HERNAN
3	60328-2022	AGUILAR VEGA, IVON SHAKIRA
4	25166-2022	SERRANO GAMBOA, HEMERSSON FRANCISCO
5	54802-2022	SANTAMARINA QUIRICO, EDINSON GIORGINIO

TITULO PROFESIONAL de Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	93654-2021	RODRIGUEZ MEDINA, JOSE LUIS	TESIS

IV. FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL:**Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Ingeniería Geotécnica**

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	71832-2022	REYES ROQUE, REYNALDO MELQUIADES	TESIS

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Ingeniería de Transportes

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	71844-2022	MOROTE HUARANCCA, ENRIQUE	TESIS

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISMORRESISTENTE

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	57691-2022	GUTIERREZ LEIVA, JOSE LUIS	TESINA

V. FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA, ESTADÍSTICA Y CIENCIAS SOCIALES:

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Económica

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	0054762-2022	CABALLERO LOPEZ, VELIA PATRICIA
2	0060590-2022	CALLALLI QUICANA, ANTONY AMÉRICO
3	0076505-2022	CAMPBELL TORRES, HEVERT HENRY
4	0059809-2022	COELLO PAULINO, LISSET SOFIA
5	0064388-2022	CONTRERAS PISCO, KEVIN RONALD
6	0064408-2022	ESPINOZA MENDOZA, YESSSENIA SUSAN
7	0063926-2022	GODIÑO CHUQUIPOMA, OSCAR RUSDY ISRAEL
8	0066501-2022	NINANYA ESPINOZA, NEISHA MORELIA
9	0076508-2022	ORTIZ GUERRA, RENZO RAUL JUAN
10	0060196-2022	PORLLES REYES, YAQUELINE PATRICIA
11	0057229-2022	QUISPE VARGAS, MAGDALENA
12	0075641-2022	RODRIGUEZ MARQUEZ, JUNIOR DAVID
13	0059822-2022	SEPÚLVEDA CARRIÓN, RONNY NOE
14	0075868-2022	SIHUACOLLO LIÑAN, FRANK PAUL
15	0060315-2022	VALENZUELA DIAZ, ADOLFO FRANCO

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Estadística

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	040837-2022	CHULLUNCUY REYNOSO, CLINTON MICHAEL
2	057688-2022	MAZA GOMEZ, LESLY MISHEL
3	061596-2022	VALERO MEDINA, VICTOR VIC

Grado Académico de MAESTRO en Gerencia Pública

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	29805-2019	PORTOCARRERO MORI, HEGEL	TESIS

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Proyectos de Inversión

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	83087-2022	PONCE DE LEON RODRIGUEZ, RAMON	TESIS
2	159327-2019 83101-2022	CONDORI OYMAS, FLORIAN ROBERTO CABALLA HUAYHUAS, ISABEL	TESIS

VI. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA Y METALÚRGICA:

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero de Minas

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	68890-2020	SAPALLANAY RASHUAMAN, PERCY ROMARIO	TESIS

VII. FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Mecánico Electricista

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	61786-2022	ORELLANA BARRUETA, DIEGO ALEXANDER	TESIS

VIII. FACULTAD DE INGENIERÍA DE PETRÓLEO, GAS NATURAL Y PETROQUÍMICA

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero de Petróleo

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	96305-2021	BADILLO MORALES, RUDI LUIS	TESIS

- B)** Con Oficio N° 813 de fecha 13 de setiembre de 2022, el Vicerrectorado Académico trasladó el Acuerdo de la Comisión Académica donde propone al Consejo Universitario: Conferir Grados Académicos y Títulos Profesionales a egresados de las diferentes Facultades.

ACUERDO N° 2.

Vistos los Expedientes y Acuerdos de los Consejos de Facultad sobre otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales con la recomendación de la Comisión Académica, el Consejo Universitario acordó por unanimidad:

Conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se indican a continuación:

I. FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Arquitectura

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	60229-2022	ESTRADA YBARRA, BILLY OSCAR
2	63677-2022	GUERRERO RONCEROS, FIORELLA PAMELA
3	63624-2022	RIVERA LOBO, FREDDY MAX
4	68322-2022	GARAY BULLON, SOFIA MARGARITA
5	69349-2022	ROMERO SOTO, ALEJANDRO JOSE
6	71279-2022	EULOGIO LESCANO, EDER JAVIER

7	74199-2022	MELENDEZ HURTADO, HUGO
8	74407-2022	MALPARTIDA OSTOS, SANTIAGO DANIEL
9	76874-2022	ALVA GUPIOC, LLENNER
10	76996-2022	ROJAS CAMARENA, GIANCARLOS EINSTEIN
11	76999-2022	OLIVAREZ DE LA CRUZ, BRENDA PATRICIA

TITULO PROFESIONAL de Arquitecto

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	89068 -2022	VALDIVIA LIMA, DAPHNE IVETH	TESIS

III. FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL:

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Civil

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	62168-2022	ALARCON BASTIDAS, EDUARDO RAUL
2	65694-2022	ALCANTARA ORIHUELA, JHON EDUARDO
3	63841-2022	ALVARADO OCAMPO, RUBEN DARIO
4	63390-2022	ANTUNES LOO, KRYSTAL LOO
5	66868-2022	AYALA ANDRADE, GLORIA MERCEDES
6	62412-2022	BACALLA HUAMAN, SANDRO MANUEL
7	65068-2022	BENITO RIVERA, BRYAN CESAR
8	68009-2022	BERROCAL ROMANI, NATALY
9	60199-2022	CERON AYALA, JORDAM SOELMAN
10	57880-2022	CERRON VARGAS, CARLOS ALBERTH
11	65006-2022	CHALCO AGUILAR, JONNY GUSSEPPE
12	62380-2022	CHUQUIRACHI CONDOR, NIK STIVENSON
13	60203-2022	DIAZ ZAMORA, NATALI
14	58328-2022	FARFAN ANTICONA, JAVIER
15	58987-2022	GUIZADO CACERES, ELVIS DANIEL
16	58970-2022	GUZMAN BRAVO, ALVARO JOEL
17	65316-2022	HUAMASH ORTEGA, GUSTAVO ERICK
18	68182-2022	IRIARTE LIMA, JUAN DIEGO
19	65236-2022	LOPEZ PALPA, LUIS ANGEL
20	59845-2022	MAGALLANEZ MENDOZA, ARTHUR HERBERT
21	62053-2022	MALLQUI ESPINOZA, YOSEP MIGUEL
22	59249-2022	MEDINA CORRALES, JULIO CESAR
23	68920-2022	MEDRANO PONCE, GERALDINE GREYCI
24	57692-2022	OCHOA BAUTISTA, JULIAN JOSE LUIS
25	64528-2022	RAMON ORDOÑEZ, CARLOS ALBERTO
26	65688-2022	RIVAS BAUTISTA, MANUEL ANGEL
27	60309-2022	RIVERA HURTADO, LUZ KARINA
28	62307-2022	RODRIGUEZ DELGADO, GERALD DANIEL
29	62309-2022	RODRIGUEZ DELGADO, GERALD DAVID
30	62414-2022	SANTOS CORNEJO, CRISTHOPER JEFFER

31	61686-2022	SEDANO ALVA, ENER
32	68251-2022	VASQUEZ MARCA, GIANCARLO
33	65164-2022	YALICO VEGA, JERSON GERMAN

IV. FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Eléctrica

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	45582-2022	SANTISTEBAN LUNA, EDSON JHOMAR
2	47859-2022	NIETO UGARTE, GILDER JONATHAN
3	48262-2022	JAULIS SAYRITUPAC, JAISER
4	57477-2022	LOYOLA ALVA, ANTHONY JESUS
5	52904-2022	OCHOA LOPEZ, CESAR EDUARDO
6	44487-2022	PEREZ QUIROZ, KEVIN LUIS
7	67920-2022	ALVIZ PINCO, JIMY JORDI
8	58981 -2022	OCHOA TREJO, JAHNNIK JASSER

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Electrónica

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	56069-2022	PAJUELO CHIPANA, JUAN ALONSO ESTEBAN
2	43141-2022	BERROCAL BONILLA, OSWALDO GUILLERMO

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Telecomunicaciones

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	53404-2022	ALBORNOZ AZURZA, RODRIGO ALEJANDRO

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Electrónico

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	87796 -2022	HUAMAN MARIN, FABIO	TESIS
2	62076-2022	ANCASI HINOSTROZA, CARLOS LEONARDO	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Electricista

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	72582-2022	JESUSI HUAMANI, DANIEL BENITO	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
2	84982-2022	MACAVILCA ROMERO, LITTMAN JEAN POOL	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

V. FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Mecánica

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	72642-2022	ALVA CUADROS, JOSE LUIS
2	66246-2022	ARZAPALO ARANA, FABIAN JONAS
3	79046-2022	CACSIRE CUBA, MIGUEL ANGEL
4	68028-2022	CUSI LOPEZ, EDGARD VLADIMIR
5	79679-2022	MORALES MENDOZA, DIEGO LUIS
6	79146-2022	QUESQUEN VITOR, ANGEL DANIEL
7	74248-2022	SECLÉN YBEROS, CARLOS BERNARDO

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Mecánica y Eléctrica

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	67931-2022	ANGELES PARE, EDGAR FERNANDO
2	73269-2022	MENDOZA LUMBRE, DIEGO ALONSO
3	66245-2022	OJEDA VALERA, ALEJANDRO JAVIER
4	57439-2022	SANTIVÁÑEZ GUTARRA, JAFET DANIEL
5	73661-2022	TORRES USCA, LUIS ENRIQUE

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Naval

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	66244-2022	AGÜERO PORRAS, CHARLIE BRIAM
2	70887-2022	PALACIOS ALLCA, ENRIQUE OMAR
3	70770-2022	QUISPE SOSA, PABLO BALDOMINO
4	66791-2022	SALAS RAMIREZ CHRISTHIAN HALY

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Mecatrónica

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	66506-2022	ACUÑA MORILLO, JESUS TEODOMIRO
2	66247-2022	BABILONIA RISCO, ADRIANA
3	72102-2022	CARRION VENANCIO, LEONARDO ALFONSO
4	67348-2022	HUACCHO HUAMAN, EDGAR ALEJANDRO
5	71520-2022	LAURA ORDOÑEZ, ALISON BRAYAN
6	72431-2022	NAVARRO CASTRO, ELIAS MOISES
7	80330-2022	TITO CRUZ FIDEL OMAR

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Mecánico

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	78092-2022	CALLE ARANA, WALTER ENRIQUE	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
2	76087-2022	GOMEZ LAZARO, CRISTIAN	TESIS
3	79129 - 2022	RIOS BALLARDO, MAURICIO GONZALO	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Mecánico Electricista

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	75521-2022	HUARATAZO HUALLPA, LUIS ANGEL	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Naval

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	75515-2022	SAGASTEGUI CALDERON, DAVID ORLANDO	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Mecatrónico

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	75912-2022	MEZA LLANOS, YEFRI FREDDY	TESIS

VI- FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Industrial**

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	60337-2022	AYALA VASQUEZ, MOISES ANTHONY
2	68205-2022	CHICHE SURCO, RONALDO
3	70855-2022	MILLONES CASIMIRO, JOSE MIGUEL
4	70860-2022	CHICOMA VELA, MANUEL ANTONIO
5	66267-2022	HERRERA ABAD, JHAN PIER

Punto N° 6 de la Agenda.**Contratos, modificación de dedicación horaria y cargas académicas de docentes**

- Resolver el contrato del docente Silva Vásquez, Humberto Martín

Con Oficio N° 782 del 07 de setiembre de 2022, el Vicerrectorado Académico hizo llegar el Acuerdo de la Comisión Académica que en su Sesión Virtual N° 31 del 05 de

setiembre de 2022 acordó por unanimidad: **Contratar a** partir del 01 de mayo hasta el 31 de agosto del 2022 al docente Silva Vásquez, Humberto Martín, de la Facultad de Ciencias, considerando la opinión presupuestal favorable de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto (OCPLA).

ACUERDO N°3

El señor Rector sometió a voto la propuesta, y el Consejo Universitario acordó: **Contratar a partir del del 01 de mayo hasta el 31 de agosto del 2022 al docente Silva Vásquez, Humberto Martín** para la Facultad de Ciencias.

- **Resolver los contratos de los docentes que se detalla:**

Con Oficio N° 815 del 13 de septiembre de 2022, el Vicerrectorado Académico hizo llegar el Acuerdo de la Comisión Académica-que en su Sesión Virtual N° 32 del 12 de setiembre de 2022 acordó por unanimidad: **Contratar a** partir del 07 de junio hasta el 19 de agosto del 2022 a los siguientes docentes:

<u>DOCENTES</u>	<u>TIPO DE CONTRATO</u>
• Ponce De León Rodríguez Ramón	DCB2
• Amao Suxo Christian	DCB3

de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales, considerando la opinión presupuestal favorable de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto (OCPLA)

ACUERDO N° 4

El señor Rector sometió a voto la propuesta, y el Consejo Universitario acordó: **Contratar a partir del 07 de junio hasta el 19 de agosto del 2022 a los docentes mencionados para la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales.**

- **Resolver los contratos de los docentes que se detalla:**

Con Oficio N° 814 del 13 de septiembre de 2022, el Vicerrectorado Académico hizo llegar el Acuerdo de la Comisión Académica que en su Sesión Virtual N° 32 del 12 de setiembre de 2022 acordó por unanimidad: **Contratar a** partir del 26 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2022 a los siguientes docentes:

<u>DOCENTES</u>	<u>TIPO DE CONTRATO</u>
• Guillen Saravia Leopoldo Francisco	DCB3
• Gonzales Figueroa Renato	DCB3
• Dong Park Tae	DCA2
• Loayza Meji Washington Ernesto	DCB3
• Santillan Ramos Oscar Ramiro	DCB2

de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, **considerando la opinión presupuestal favorable de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto (OCPLA).**

ACUERDO N° 5

El señor Rector sometió a voto la propuesta, y el Consejo Universitario acordó: **Contratar a partir del 26 de agosto al 31 de diciembre del 2022 a los docentes mencionados** para la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Punto N° 7 de la Agenda.

Impugnaciones de estudiantes.

Mediante los siguientes Oficios del Vicerrectorado Académico con Proveído del Rectorado, se trasladó el Acuerdo de la Comisión Académica que propone al Consejo Universitario: **Aceptar** de manera excepcional y por única vez el Recurso de Impugnación interpuesto por los siguientes estudiantes:

- Jorge Arturo Cordova Fernández con Oficio N° 786 CA-VA-2022-UNI
- James Bill Carbajal Peralta con Oficio N° 787 CA-VA-2022-UNI
- Rosa Isabel Medina Pereda con Oficio N° 790 CA-VA-2022-UNI
- Victor Miguel Silva Mejía con Oficio OF. N° 791 CA-VA-2022-UNI
- Ivan Manuel Huanca García con Oficio OF. N° 797 CA-VA-2022-UNI
- Giancarlo Campos Cremonini con Oficio N° 783 CA-VA-2022-UNI
- José Arturo Chuecha Oyarce con Oficio N° 824 CA-VA-2022-UNI
- Aldis Victor Serrano Bautista con Oficio N° 826 CA-VA-2022-UNI

ACUERDO N° 6

El señor Rector sometió a voto la propuesta, y el Consejo Universitario acordó: **Aceptar** de manera excepcional y por única vez los recursos de impugnación de los estudiantes mencionados.

• Desestimar recurso de impugnación

Mediante los siguientes Oficios del Vicerrectorado Académico con Proveído del Rectorado, se trasladó el Acuerdo de la Comisión Académica que propone al Consejo Universitario: **Desestimar** el Recurso de Impugnación presentado por los siguientes estudiantes:

- David Augusto Peñaloza Acevedo con Oficio N° 712 CA-VA-2022-UNI•
- Cristian Domingo Huancachoque Cusimayta con Oficio N° 785 CA-VA-2022-UNI
- Luis Ernesto Gonzales Silva con Oficio N° 788 CA-VA-2022-UNI•
- Ney Jordi Montenegro Guevara con Oficio N° 794 CA-VA-2022-UNI•
- Alan Ali Claudio Capcha con Oficio N° 795 CA-VA-2022-UNI•
- Dacxs Zapler Sotomayor Cardenas con Oficio N° 796 CA-VA-2022-UNI•
- José Prisciliano Zaconeta Mendoza - Faua con Oficio N° 713 CA-VA-2022-UNI•
- Saul Wilbor Travezaño Rojas con Oficio N° 714 CA-VA-2022-UNI•
- Luis Antonio Nolberto Vasquez con Oficio N° 715 CA-VA-2022-UNI•
- Angie Diahann Manturano Arenas con Oficio N° 789 CA-VA-2022-UNI•
- Carlos Alberto Iturbe Albinagorta con Oficio N° 792 CA-VA-2022-UNI•

- Jesus Gianpiere Campos Cardenas con Oficio N° 716 CA-VA-2022-UNI•
- Julio Enrique Trujillo De Paz con Oficio N° 717 CA-VA-2022-UNI•
- Jaime Liberio Ramirez Huaraca con Oficio N° 718 CA-VA-2022-UNI•
- Jorge Luis Vasquez Santisteban con Oficio N° 719 CA-VA-2022-UNI•
- José Antonio Paredes García con Oficio N° 727 CA-VA-2022-UNI•
- Diercy Phol Ortiz Contreras con Oficio N° 728 CA-VA-2022-UNI•

ACUERDO N° 7.

El señor Rector sometió a voto la propuesta, y el Consejo Universitario acordó: **Desestimar** los recursos de impugnación de los estudiantes mencionados.

Punto N° 8 de la Agenda.

Propuesta de Modificación del Artículo 11° Literal D. y Artículos 67°-70° del Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Antegrado de la UNI

Con Oficio N° 765 del 01 de setiembre de 2022, el Vicerrectorado Académico hizo llegar el Acuerdo de la Comisión Académica Virtual N° 30 del 29 de agosto de 2022 que propone al Consejo Universitario: Aprobar las modificaciones de los Artículos 11° Literal D., y 67°, 68°, y 69° del Reglamento de Matrícula para los Estudiantes de Antegrado de la UNI, aprobado con Resolución Rectoral N° 0570 de fecha 29 de marzo de 2022.

ACUERDO N° 8

El señor Rector sometió a voto la propuesta, y el Consejo Universitario acordó: La Modificación del Artículo 11° Literal D. y los Artículos 67°-70° (**no eran 67°, 68° y 69°?**) del Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Antegrado de la UNI

Punto N° 9 de la Agenda.

Propuesta del Vicerrectorado Académico: Directiva para la Enseñanza Presencial del Pregrado Periodo Académico 2022-2 de la UNI

Con Oficio N° 810 del 13 de setiembre de 2022, el Vicerrectorado Académico hizo llegar el Acuerdo de la Comisión Académica Virtual N° 32 del 12 de setiembre de 2022, que propone al Consejo Universitario la aprobación de la propuesta: **Directiva para la Enseñanza Presencial del Pregrado Periodo Académico 2022-2 de la Universidad Nacional de Ingeniería**. Dicha Directiva se encuentra conforme a las normas vigentes según la Oficina de Asesoría Legal de la UNI.

Ante la propuesta intervinieron:

Alum. Brayan Valentín Delgado (FIIS): dijo que quería hacer presente a modo de complemento a esta Directiva, que es bastante buena y que con la visión que ellos tienen podría ser mejor. y Manifestó que no hay enseñanza que se pueda comparar a la

presencial; sin embargo, es natural aprender por todos los procesos que el ser humano atraviesa, y que por eso la virtualidad algo debe de enseñar. Indicó también que, como es de conocimiento de los miembros del Consejo, hay una Comisión de propuesta de un nuevo plan de modelo educativo donde se desea incluir un contenido que rescate algunas partes virtuales, y que ello es entendible porque nuestra Universidad, que está relacionada a la Ciencia y la Tecnología, no puede estar desligada del avance tecnológico y menos aún si se ha evidenciado que la virtualidad ha mejorado la metodología y didáctica en algunos cursos. Por lo dicho, **solicitó** que se incluya un pequeño párrafo que indique que los cursos que trabajan con software puedan ser las clases de teoría, dictadas de manera virtual a solicitud del docente y con aprobación de los Directores de Escuela.

La Dra. Shirley Chilet Cama, Vicerrectora Académica manifestó que esto es una Directiva que se ha sacado para normar las actividades académicas de toda la Universidad y, que desde el marco legal hemos apostado por la presencialidad, y así está descrita toda esta Directiva. En ese sentido, en referencia a lo manifestado por el alumno Brayan, dijo que no es que estemos dejando la virtualidad de lado, sino que en una Directiva no podemos incluir este tipo de precisiones muy específicas, y que esto ya le compete ver a cada Facultad.

El M.Sc. Luis Alberto Zuloaga Rotta, Decano de la FIIS, dijo estar de acuerdo con la señora Vicerrectora Académica, y que siempre hay excepciones, pero no es para todos.

El Dr. Pedro Canales García, Decano de la FC, dijo que concordaba con la Vicerrectora y el El MSc. Luis Zuloaga y precisó que el Artículo 47° de la Ley Universitaria garantiza precisamente que no se abuse o se pueda estudiar casos excepcionales. Afirmó que donde se requiera alguna virtualidad, el Artículo 47° no se daba en la época de pandemia, pero precisó que los estudios de pregrado de educación a distancia no deben superar el 50%; es decir, que dada la posibilidad de que se haga la virtualidad, evidentemente sin asistencia del alumno, pero teniendo en cuenta ese límite, por lo tanto, estos casos especiales se pueden tratar allí porque estarían respaldados.

Dr. Luis Miguel Romero Goytendía, Decano de la FIEE manifestó que si hubiese el curso de Programación de los primeros ciclos, preferiblemente tendrían que ser presenciales porque son cursos formativos y es importante que el estudiante no solo asista, sino que tenga esa relación con el profesor y sus compañeros, lo que permita poder capitalizar bien la enseñanza que se le da. En los cursos superiores de Programación, el Estatuto nos da la salida, porque éste dice claramente que la asistencia a clases no es obligatoria. En todo caso, que con conocimiento del Director de Escuela y del Director del Departamento, sea dada la teoría del curso de manera virtual, amparándonos en el Artículo del Estatuto donde dice que la asistencia a clase no es obligatoria.

El Dr. Arturo Talledo Coronado, Vicerrector de Investigación manifestó que estuvo en el CTIC de la UNI hace algunos días y vio cursos de Programación dictándose presencialmente sin ninguna dificultad, manifestando que sí se puede dictar presencialmente, aunque sea cursos de software o Programación.

El MSc. Luis Zuloaga, dijo: no podemos abusar de las clases virtuales porque nuestro Licenciamiento es de formación presencial y que las excepciones son muy específicas.

El Dr. Víctor Caicedo Bustamante, Director(e) de la Escuela Central de Posgrado dijo que, efectivamente, nuestra Licencia es 85% presencial y el 15% virtual, y que la misma SUNEDU acepta que la Licencia no nos da derecho al 100% de presencialidad.

El Alum. Brayan Valentín Delgado (FIIS) insistió en su postura manifestando que en la Directiva, se incluya literalmente un párrafo sobre la virtualidad para que no haya luego complicaciones de que no se indica en la norma.

ACUERDO N° 9.

El señor Rector sometió a voto la propuesta presentada por el Vicerrectorado Académico: **Directiva para la Enseñanza Presencial del Pregrado Periodo Académico 2022-2 de la UNI**, y el Consejo Universitario aprobó la propuesta por mayoría de votos: 7 votos a favor y 4 abstenciones (alumnos).

Punto N° 10 de la Agenda.

Revisión de la Decisión del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica por el Indebido Proceso Disciplinario a la Docente Dra. Orfelinda Ávalo Cortez.

Con Resolución Decanal N° 036, de fecha 31 de agosto de 2022 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica de la Universidad Nacional de Ingeniería, se resolvió “imponer a la Dra. Ing. Orfelinda Ávalo Cortez la sanción de destitución con inhabilitación del ejercicio de la función docente, por haber atribuido hechos, cualidades y conductas difamatorias en contra el Dr. Santiago Gualberto Valverde Espinoza, Dr. Alberto Landauro Abanto, Dr. Jimmy Aurelio Rosales Huamaní, Dra. Mery Cecilia Gómez Marroquín, Dra. María Flor Suárez Sánchez, Ing. Pedro Ángel Toribio Pando, habiendo transgredido principios y prohibiciones en el ejercicio de la función docente”.

- Con Oficio N.º 1798, de fecha 13 de setiembre de 2022, **la Oficina de Asesoría Legal manifestó que**, considerando los antecedentes y luego del análisis correspondiente, “advierde de manera preliminar que no se habría garantizado el debido procedimiento a la Docente Dra. Ing. Orfelinda Ávalo Cortez, por lo que es de la **opinión** de que se eleven los actuados al Consejo Universitario para que, en su calidad de instancia revisora, revoque lo resuelto en la Resolución Decanal N° 036-2022-UNI-FIGMM-D”.

La Abog. Catherine Anco Alarcón advierte que habría ciertas inconsistencias. Una de ellas es que no se habría notificado oportunamente a la docente para que ejerza su defensa; en segundo lugar, advierte que quien suscribe la Resolución Decanal es el Decano, quien también habría sido afectado presuntamente por el hecho que le imputan a la docente, por lo cual no habría imparcialidad en el pronunciamiento. Es en virtud de esto que la Oficina Central de Asesoría Legal de la Universidad advierte que se estaría violando el debido procedimiento y, no obstante a ello, manifestó que han recibido mayor información con la que ampliarán el Informe para que éste ya no se de manera preliminar sino sea definitivo, y lo elevarán a la oficina del señor Rector, manifestó.

El Dr. Santiago Valverde, Decano de la FIGMM pidió que le den acceso a su Asesor. El Asesor hizo algunas precisiones respecto al Informe de la Asesoría Legal de la UNI, haciendo referencia al Oficio N°1798 en cuanto señala que el señor Decano ha tenido problemas con respecto a que no se ha inhibido al proceso por haber puesto una sanción

a la docente Dra. Ing. Orfelinda Ávalo Cortez. En este caso se ha seguido un procedimiento normal a lo establecido en la Universidad Nacional de Ingeniería en cuanto a que se conformó una Comisión Especial de Proceso Administrativo Disciplinario que forma parte del mismo Consejo de Facultad y en esta Comisión, que es la que ha llevado a cabo el Proceso Administrativo Disciplinario, no ha intervenido para nada el Sr. Decano.

En cuanto a la apreciación de las pruebas, dijo que se había notificado debidamente a la interesada para que presente sus descargos, en base al Informe de la Comisión Especial de Proceso Administrativo Disciplinario, que es avalado tanto por el Estatuto como por la Ley Universitaria y el mismo Consejo Universitario que aprobó el Reglamento para Conformación de Comisiones. Explicó que ellos han expedido su Informe, encontrando responsabilidad en la Dra. Orfelinda Ávalo Cortez, lo cual fue puesto en consideración del Consejo de Facultad y se ha emitido el Acuerdo que aprobaba el Informe y, al aprobarse el Informe que recomendaba una sanción disciplinaria, se acordó en poner la sanción de destitución porque es una falta grave, y que no es una falta de Ética porque el Estatuto establece cuáles son las faltas graves de destitución, manifestó.

El Ing. Corso dijo que, con respecto a este punto, el Decano forma parte de la acusación y él está tomando mediante el Consejo Sancionador de la Facultad, sin la atribución de la defensa de la Dra. Ing. Orfelinda Ávalo Cortez, de acuerdo al Estatuto de la UNI en su Capítulo 8° que hace referencia al Tribunal de Honor de la UNI, para que sea visto.

El Asesor del Decano de la FIGMM, pidió la réplica en relación a lo manifestado por el Ingeniero Corso y manifestó que el Decano no ha formado parte de la Comisión y que sí se ha notificado a la acusada para que dé su descargo, y ella no se ha presentado en ningún momento.

El Rector, hizo una pregunta al Asesor del Decano de la FIGMM: ¿Ud. considera que el Consejo de cada Facultad tiene la potestad para destituir a cualquier docente, o su única función es elevar el expediente al Consejo Universitario? Esa es la pregunta, manifestó.

El Asesor de la FIGMM replicó diciendo que en el Estatuto se establece que el Consejo de Facultad es el que se encarga de emitir sanciones a los docentes; a lo que el señor Rector manifestó que debe ser elevado al Consejo.

La Abog. Catherine Anco dijo que se ratificaban en el contenido de su Informe frente al hecho de lo que sostiene el Asesor de la FIGMM, pues el solo hecho de que el Decano de la FIGMM haya suscrito la Resolución que sanciona a la docente, la invalida.

El señor Rector manifestó que aún en el extremo en el que se argumenta tenga razón, creo que el tema del debido proceso es importante. Ni el Rector, ni la Facultad ni el Consejo Universitario, tienen la capacidad de destituir. Tienen que cumplirse ciertos requisitos, cosa que estamos cumpliendo con denuncias más graves que tenemos en algunas Facultades; de manera que, tenemos que decidir si revocamos lo resuelto en la Resolución Decanal N° 036-2022 y luego se continúa el debido proceso, y mientras tanto la profesora tiene todos sus derechos.

ACUERDO N°10

El señor Rector sometió a voto, y el Consejo Universitario acordó: **“Revocar la Resolución Decanal N° 036-2022 y que continúe el debido proceso”** aprobado por mayoría, 9 votos a favor y 1 abstención.

Punto N° 11 de la Agenda.

Propuesta del Vicerrectorado Académico: Tabla de Equivalencias de Notas para el Periodo Académico 2022-2.

Con Oficio N° 818 del 13 de setiembre de 2022, el Vicerrectorado Académico hizo llegar el Acuerdo de la Comisión Académica al Consejo Universitario donde **acuerdan por mayoría aprobar** la propuesta de la Tabla de Equivalencia de Notas para el Periodo Académico 2022-2.

Rango	Literal	Índice
[14,5;20]	A+	4.0
[13,7;14,5>	A	3.7
[12,8;13,7>	B	3.0
[11,8;12,8>	C	2.0
[10;11,8>	D	1.5
[0;10>	F	0.0

El señor Rector sometió a voto la propuesta **del Vicerrectorado Académico: Tabla De Equivalencias de Notas para el Periodo Académico 2022-2**, y el Consejo Universitario acordó: dar por aprobado.

En ese preciso momento intervino la alumna Joaynira Chambergo Perez de la (FAUA), manifestando su preocupación sobre ese punto de equivalencia de notas, diciendo que ellos también tienen su propuesta debido a que han consultado con sus compañeros.

El Dr. Arturo Talledo Coronado, Vicerrector de Investigación, solicitó al señor Rector RECTIFICACIÓN DE VOTACIÓN.

El Dr. Luis Romero Goytendía, Decano de la FIEE, manifestó que evidentemente lo que se ha tratado de hacer es una campana de GAUSS, y que la propuesta que establecía la estudiante es casi una curva plana. También señaló que esto es una **propuesta temporal** hasta que se tenga un modelo que automáticamente pueda hacer la calificación de los estudiantes, una vez culminado cada semestre.

La Dra. Shirley Chilet Cama, Vicerrectora Académica; solicitó al señor Rector que la votación sea de manera Nominal. Enfatizó la intervención del Dr. Luis Romero (FIEE), indicando que justamente es temporal para el Semestre 2022-2. Quedaron en que iba a ser dinámico, y que irá variando de acuerdo a cada Semestre. Se verán los promedios acumulados debido a que cada Semestre varía. Es por eso que es sólo para el Semestre 2022-2, y que esta tabla se ha obtenido en comparación de los Ciclos pasados. Antes de la pandemia se ha trabajado con la información del jefe de ORCE que les ha proporcionado un desagregado de los promedios en cada uno de estos semestres académicos, y en base a esta información es la tabla obtenida, manifestó.

El Alum. Brayan Valentín Delgado (FIIS) hizo referencia a la Asamblea Universitaria N° 5 desarrollada el 15 de setiembre de 2022, en donde se había propuesto eliminar todas

las formas de Titulación que no sea por TESIS. En ese sentido, saludaba la propuesta del Vicerrector, y expresó que esto nace con la intención de que nuestra Universidad sea mejor posicionada Internacionalmente. En razón a eso, dijo, es que nosotros los estudiantes, hemos hecho la propuesta de modificación o actualización del formato de convalidación, e indicó que eso es importante precisar que: si estamos discutiendo este tema, es porque los estudiantes hemos tenido esa iniciativa, y hemos evaluado que para algunos países en el extranjero, requerían puntualmente de esta convalidación y sostuvo que la Universidad no la tenía actualizada. Dijo también que en ese punto es importante rescatar que no estamos hablando que los estudiantes estemos queriendo beneficiarnos del Estado o de algún específico presupuesto o acceder a algún beneficio que otros estudiantes sólo acceden bajo un excelente perfil académico; estamos hablando de compañeros que tienen el nivel. Nosotros, continuó, sabemos que en la Universidad Nacional de Ingeniería, los estudiantes tienen promedios bajos, sí, pero el nivel, comparándolos con otros compañeros - con todo el respeto del mundo -, de otras universidades nacionales, los estudiantes de la UNI vamos a sobresalir, eso es justamente lo que nos da el prestigio durante años y nos lo hemos sabido ganar bien. En ese sentido, nosotros hemos visto que considerar una nota promedio de 14 es ya decir que el alumno es sobresaliente, es una buena decisión, como propuesta nuestra, además, nosotros hemos analizado a la relación de alumnos que están en el grupo de promoción, que están saliendo como tercio superior o quinto superior y décimo superior y vemos esta propuesta con las notas y vamos a darnos con la triste sorpresa de que de esta promoción ningún alumno ingresaría en el índice de 4, y muy pocos entrarían en el índice 3.7. Me asusta más ahora escuchar, que esta propuesta es temporal y sólo para este semestre. Nosotros entendemos que debe ser dinámico, correcto, porque los tiempos cambian. Quizás los promedios por la virtualidad también han ido subiendo ligeramente, pero hay que analizarlo desde nuestro punto de vista con base lógica y también entendiendo cuáles son nuestros ideales como Universidad. Nosotros planteamos justamente esta propuesta, evidenciando que son muy pocos los compañeros que tienen oportunidad de postular a BECAS en el extranjero y, en aras de ayudarles a ellos es que presentamos la propuesta que inicialmente se mostró. Eso quisiera que quede bien presente para que todos los que vamos a votar, lo consideren, manifestó.

El M.Sc. Luis Zuloaga Rotta, Decano (FIIS) dijo que este es un tema de larga data. Es un aspecto que la Comisión Académica tienen que seguir revisando y evaluando conjuntamente con el Director de la ORCE. También manifestó que la letra D mundialmente se entiende como **deficiente, desaprobado** y que, si se está ampliando el rango con la letra, es preocupante porque la nota 10 en muchas asignaturas requiere de bastante esfuerzo, y que en esta tabla deberíamos corregirlo. **Debe de ser con las notas aprobatorias** y no con los promedios ponderados, porque si esto lo aplico a los promedios ponderados, van a ser muy pocos los que nos puedan representar, indicando que **se debe usar las notas depuradas**, y en base a eso poner obviamente el aspecto literal de la evaluación, o de la calificación, concluyendo que se debería revisar nuevamente la propuesta porque no notó la letra "D".

La Dra. Shirley Chilet Cama, Vicerrectora Académica; manifestó que la propuesta era un tema muy importante y que al regresar al Vicerrectorado Académico, nuevamente tomará su tiempo y que hay muchas personas que están requiriendo este cuadro. También acotó que esto se ha trabajado con un análisis y con cuadros estadísticos que ha realizado ORCE, demostrando que sí hay alumnos del ciclo anterior y que ha sido netamente virtual. Manifestó que con nota 15 ha habido 1074 alumnos y esto demuestra estadísticamente con las tablas que nos ha alcanzado ORCE la cantidad de alumnos que sí hay y que a veces se habla sin fundamento y sin sustento, y tienen las pruebas correspondientes, finalizó.

El Sr. Rector dijo que según como lo observa, ambas partes tienen razón, pero en un caso tan delicado como es este punto, se podría esperar una semana más a fin de que exista el mayor convencimiento entre todos los docentes y todos los Decanos, y expresó, a mí lo que me preocupa es la opinión de los Decanos, de los profesores. Si para contemplar si aquí hay dos Decanos, M.Sc. Luis Zuloaga y Dr. Pedro Canales, están planteando un retorno, esperemos una semana.

El alumno Brayan propuso que sea más debatido en una semana la propuesta de la equivalencia de notas.

El Dr. Pedro Canales García, Decano de la FC, dejó en claro sus preocupaciones como:

- 1 Titulación. - Las Tesis no deberían ser complicadas si se tienen un asesor a la mano al que se puede consultar e inclusive el alumno debería terminar con su proyecto aprobado de Tesis.
- 2 Al Dr. Talledo le he hecho llegar un documento donde se señala un punto que es real en la FC. Me refiero a los Proyectos de Investigación Financiados y que tienen dos profesores que le están solicitando espacio porque tienen equipos o porque llega un investigador, pero manifestó que él no tiene espacio.
- 3 En relación a las calificaciones, dijo lo que se están planteando los profesores de la UNI, que a la hora de evaluar se les hace difícil poner una nota de 18 o 19. Es por eso que llegamos a esta situación, porque el alumno después cuando egresa, tiene que competir con alumnos que salen de universidades particulares que salen con unas notas altísimas y los alumnos de nuestra universidad salen con las justas con un 10, cuando realmente no es real la nota que se le coloca al alumno, porque en la UNI se exige más y se pone menos nota cuando el alumno merece más nota.
- 4 El Pabellón J3 es compartido por varios Decanos y no se le ha hecho ningún mantenimiento y está en peligro. Se está tratando de coordinar para que las clases no se crucen con la Facultad de Economía, de lo contrario podría haber una recarga de energía, un incendio. Por tal situación, pidió al señor Rector la manera de financiarse un cambio total del cableado de energía eléctrica del Pabellón J.

ACUERDO N°11

El señor Rector sometió a voto y el Consejo Universitario acordó: aprobar la suspensión por una semana de la **Propuesta del Vicerrectorado Académico: Tabla de Equivalencias de Notas para el Periodo Académico 2022-2**, con 8 votos a favor.

El señor Rector, siendo las 12h30 dio por terminada la Sesión.

ltb 21pp
22.09.2022

Aprobado en C.U.O. Virtual N°14 de fecha 23.09.22